

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9771 ESTHER 07, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social sito en la calle María de Molina, 39, 28006 Madrid, el próximo día 22 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad ha sido igualmente convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (www.bankiafondos.es).

Orden del día

Primero.- Toma de conocimiento de la fusión por absorción de BANKIA BANCA PRIVADA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A. (sociedad absorbida) por BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (sociedad absorbente) y designación a BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A., como entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales, si procede.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Tercero.- Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los administradores.

Quinto.- Disolución de la Sociedad.

Sexto.- Liquidación de la Sociedad. Cese de administradores y nombramiento de liquidador.

Séptimo.- Aprobación del inventario y del balance inicial de liquidación.

Octavo.- Aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Noveno.- Aparición de activos o pasivos sobrevenidos.

Décimo.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Undécimo.- Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Duodécimo.- Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Decimotercero.- Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la Sociedad.

Decimocuarto.- Renovación o sustitución o revocación de auditores de cuentas de la Sociedad.

Decimoquinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Decimosexto.- Delegación de facultades.

Decimoséptimo: Lectura y aprobación, en su caso, del acta .

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), aplicable por remisión del artículo 368 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración de la Sociedad justificativo de los acuerdos de disolución que se proponen a la junta general de accionistas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento (artículo 197 LSC).

Por otro lado, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2014.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, don Juan González Ortega.

ID: A140043354-1